

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No 665

(16 de julio de 2020)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y el parágrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el Decreto Ley 589 de 2017 en el artículo 1º, inciso 2º, establece que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que mediante Decreto 290 de 2018, modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD.

Que el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01 de la Planta de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva. Es importante manifestar que la planta de la UBPD es global y flexible y en tal sentido podría efectuarse movimientos de personal dentro de la misma.

Que **TANIA ALEJANDRA JOYA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.297.861, de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01, previstos en el Decreto No. 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento ordinario en el empleo de Técnico de Unidad Especial Grado 01, de la Planta de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que las visitas físicas para los estudios de confiabilidad, se realizarán de manera presencial una vez culmine el aislamiento preventivo obligatorio, y se dispongan las condiciones terrestres, aéreas, de cuidado y autocuidado para llevar a cabo las mismas, por lo cual, la continuidad en la prestación del servicio en la UBPD queda sujeta al resultado de este estudio.

Que el examen médico de ingreso se llevará a cabo una vez se culmine el aislamiento preventivo obligatorio y se dispongan las condiciones mínimas de salud para llevar a cabo el mismo. De encontrarse alguna condición médica en el examen ocupacional, el servidor deberá seguir estrictamente las pautas que establezca la Subdirección de Gestión Humana para la realización del trabajo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **TANIA ALEJANDRA JOYA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.297.861, en el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2.- Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2620 del 03 de enero de 2020.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 16 de julio de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General

Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo – Secretaria General

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana; Catalina Rodríguez- Experto

Proyectó: Tatiana Galindo - Analista